

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN Nº 367 Carrera de Pedagogía en Educación General Básica Universidad de Santiago de Chile

En base a lo acordado en la sexagésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 06 de diciembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica presentado por la Universidad de Santiago de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N°67, de fecha 06 de diciembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Santiago de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
- 2. Que con fecha 09 de agosto de 2013, el representante legal de la Universidad de Santiago, don Juan Manuel Zolezzi y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera
- 3. Que los días 09, 10 y 11 de octubre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
- 4. Que con fecha 15 de noviembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
- 5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.



- 6. Que con fecha 28 de noviembre 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
- 7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- 8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 67 del 06 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión Nº 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la visión y misión institucional, contiene elementos de conocimientos, capacidades, actitudes y valores como el dominio disciplinar y la responsabilidad social. El perfil es capaz de orientar al plan de estudios, siendo coherente con éste, con la estructura curricular y los métodos pedagógicos. En cuanto a debilidades detectadas se observa cierta desconexión entre el perfil y el contexto laboral actual, lo que quizás se relaciona con una escasa revisión periódica del mismo.

El plan de estudio y sus respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento por la comunidad académica. Se integran de manera adecuada actividades teóricas y prácticas, generando oportunidades experienciales en los alumnos respecto a los aprendizajes adquiridos. Además se observan mecanismos para su evaluación y actualización. Sin embargo, a modo de debilidad del plan de estudio, se constata la ausencia de una actividad de titulación que permita evaluar habilidades de investigación en los alumnos

La unidad cuenta con criterios y mecanismos de admisión claros y conocidos. Asimismo, los criterios de titulación son realistas y asequibles para los alumnos. La unidad cuenta con un adecuado sistema de gestión de recursos y además incentiva su uso entre los alumnos. No obstante lo anterior, se aprecia cierto déficit en cuanto al material bibliográfico destinado al apoyo del aprendizaje de los alumnos.



Se observa que la unidad realiza esfuerzos por obtener información permanente sobre tasas de retención, deserción, aprobación y titulación, definiendo acciones orientadas a analizar y mejorar estos indicadores.

En cuanto a la vinculación con el medio, la unidad demuestra definición clara de líneas y proyectos de investigación que significan un aporte a la mejora de la propuesta curricular. Sin embargo, no se aprecia una política clara de vinculación entre el medio y la carrera, como tampoco se observa un seguimiento adecuado de egresados.

Dimensión Nº 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno, lo que permite desarrollar una eficaz gestión administrativa y financiera. Esta gestión se apoya en el Departamento de Educación y en las direcciones de nivel institucional para su funcionamiento. A su vez, cuenta con mecanismos para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos, encontrándose debidamente normados y difundidos al interior de la comunidad académica. El equipo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con calificaciones y experiencia adecuada.

El cuerpo académico es altamente calificado gracias a sus grados, experiencia y producción académica. Se constatan políticas e incentivos por parte de la unidad para que sus docentes se perfeccionen a través de capacitaciones o postgrados, beneficiando su carrera académica. Al igual que el cuerpo docente y directivo, el equipo administrativo también es adecuado tanto en experiencia como en número

En cuanto a la infraestructura y recursos de apoyo, se destaca ampliamente el programa de bienestar físico y mental que la universidad ofrece a los alumnos. Sin embargo, a nivel general, se constatan insuficientes recursos bibliográficos e instalaciones como talleres y laboratorios, perjudicando la cobertura de requerimientos para el aprendizaje. Del mismo modo, la infraestructura no presenta suficientes facilidades de acceso a personas con necesidades especiales.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad declara de manera explícita y verificable sus propósitos, los que además son concordantes con la misión de la universidad. Los propósitos de la unidad hacen énfasis en una formación de profesores con dominio de la disciplina, con espíritu crítico y reflexivo y con responsabilidad social.

La unidad posee reglamentos consecuentes con los propósitos institucionales y de la carrera, los que establecen responsabilidades y derechos de las autoridades, académicos y estudiantes. Asimismo, la publicidad entregada a la comunidad se cumple cabalmente en la realidad



En cuanto al proceso de autoevaluación realizado por la carrera, cabe señalar que éste logra identificar las fortalezas y debilidades del programa y analizar las posibles acciones remediales, las que fueron plasmadas de manera adecuada en un plan de mejoramiento.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Santiago, por un período de 4 años, el que culmina el 06 de diciembre de 2017.

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVINOCRE

DIRECCION ACADEMICA

EDITAC

DIRECCION EJECUTIVA

ACRED

Director Académico de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ

Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción